



## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA QUE:** Se personó, acompañado de \_\_\_\_\_, inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Valenciana, el día catorce de enero de dos mil veinte, en las instalaciones de la empresa **MBHA** (Muelles y Ballestas Hispano-Alemanas Projects, SL) que se encuentran ubicadas en la calle \_\_\_\_\_ en el término municipal de \_\_\_\_\_ (C.P.-12540), en la provincia de Castellón.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la Puesta en Marcha de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales, que dispone de Resolución de autorización de funcionamiento concedida por la Dirección General de Industria y Energía de Generalitat Valenciana, de fecha 20 de septiembre de 2019.

La inspección fue recibida, en representación del titular, por \_\_\_\_\_ supervisores de la instalación, y por \_\_\_\_\_ responsable de Prevención de Riesgos Laborales, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **NO.- INSTALACIÓN**

La instalación consistía en un único equipo emisor de rayos X, de la marca y modelo Stresstech Xstress G2R-E, instalado en una cabina acristalada que, a su vez, está aislada mediante una mampara de separación con la zona de control del Laboratorio de Difractometría. La ubicación y disposición se ajustaba a los planos disponibles en el CSN. La puerta de acceso desde la zona de control estaba señalizada con trébol reglamentario.

- El equipo estaba marcado con una chapa grabada, con los datos técnicos esenciales. La cabina disponía de un semáforo luminoso exterior en el que se indica el estado del equipo mediante un código de luces. También había una luz interior, ámbar, que permanecía encendida mientras el equipo tenía conectada la alta tensión. Por último, había una tercera señalización luminosa, también ámbar, sobre el tubo del equipo, que se encendía solo cuando había emisión de rayos X. Todas estas luces estaban operativas. \_\_\_\_\_
- Se comprobó que funcionaban las siguientes seguridades:
  - Se cortaba la irradiación al abrir las puertas de la cabina
  - Al quitar la llave de la consola de control
  - Al presionar cualquiera de las 3 setas de emergencia disponibles: consola de control, puerta de la cabina e interior de la cabina. \_\_\_\_\_

#### **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- Disponían de un monitor de radiación \_\_\_\_\_ con certificado de origen de 20/11/2019. Estaba operativo. \_\_\_\_\_
- Disponían de un TLD de área, ubicado en la cara interior de la mampara que protege a la zona de control. \_\_\_\_\_

#### **TRES.- NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN**

- Se hicieron varias medidas de tasa de dosis, con el monitor de la Inspección (un \_\_\_\_\_) y con el de la propia instalación, mientras el equipo estaba irradiando en sus condiciones habituales, 30 Kv y 9 mA, en disparos de 20'' de duración. Los valores máximos obtenidos fueron todos iguales al fondo radiológico natural, de menos de 0'2  $\mu$ Sv/h, tanto en la zona de control, como en la mampara de separación como en cualquiera de las superficies accesibles de la cabina del equipo. \_\_\_\_\_

#### **CUATRO.- PROTECCIÓN FÍSICA**

- No disponen de ninguna fuente radiactiva. \_\_\_\_\_

#### **CINCO.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Los dos supervisores citados disponían de sendas licencias vigentes hasta 2024. \_\_\_\_\_



- Según manifestaron, en la actualidad solo ellos dos son a la vez los operadores del equipo. Están clasificados como de Categoría B y su control dosimétrico se realizará mediante las lecturas del TLD de área. \_\_\_\_\_

#### SEIS.- GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un Diario de Operación diligenciado, en el que aún no había nada escrito.
- Según se manifestó, está previsto realizar una revisión semestral de las seguridades de la instalación. No han suscrito un contrato de mantenimiento preventivo. \_\_\_\_\_

#### SIETE. DESVIACIONES

- No se han observado. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de enero de 2020

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "MBHA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

VILA-REAL, 27 DE ENERO DE 2020